



AYUNTAMIENTO DE
GOZÓN

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON
INTERVENCIÓN DE TÉCNICO.**

Excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos a régimen de
Protección Cultural y en Suelo No Urbanizable de Costas

En el ámbito de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes del Principado de Asturias. Art. 228 bis.

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico, considerándose como fecha de presentación únicamente aquella que se realice a través del registro electrónico.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este impreso no se puede utilizar cuando las obras se desarrolla en edificio afectado por normativa de protección cultural (declarado Bien de Interés Cultural o sito dentro de su entorno de protección, incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, o recogido en el Catálogo municipal de Edificios y otros elementos de interés).

Este impreso tampoco podrá ser utilizado cuando las actuaciones se realicen en Suelo No Urbanizable de Costas, por tratarse de un espacio cuyos excepcionales valores le hacen merecedor de un alto grado de protección.

DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre y apellidos / Razón social: _____ NIF*/CIF: _____

Nombre y apellidos representante: _____ NIF: _____

(Si procediese, se aportará el correspondiente documento de otorgamiento de la representación)

A efectos de Notificación: Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gozón.

Sujetos obligados : Correo electrónico:

Sujetos NO obligados, sólo personas FÍSICAS

Nombre de vía**:

Nº: Escalera: Planta: Letra: Puerta:

CP: Localidad: Municipio: Provincia:

Teléfono fijo: Teléfono móvil: Correo electrónico:

SITUACIÓN Y USO OBJETO DE LAS OBRAS

Uso del inmueble: _____

Inmuebles Suelo Urbano

Nombre de vía**:

Nº: Escalera: Planta: Letra: Puerta:

Inmuebles No Suelo Urbano

Referencia catastral: _____

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Presupuesto Ejecución Material:

AFECCIONES SECTORIALES

SI	NO	
		Si la actuación se realiza en zona de dominio público, servidumbre o afección de carreteras (a 30m de AS-238 y 20m de carreteras locales: AS-328, GO-1, 2,3,4,5,6,8,9,10,12,13,14)
		Si la actuación se realiza en zona de Dominio Público, Hidráulico o en zona de Policia del Dominio Público Hidráulico (100m de un cauce)
		Si la actuación se ubica en Suelo Urbano dentro de la Servidumbre de protección de Costas (20 desde la Ribera del mar) deberá cursar ante el Servicio de gestión y Disciplina una nueva: Declaración responsable para obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en zona de servidumbre de protección y tránsito del DPMT.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Gozón. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la declaración responsable de obras menores en establecimientos destinados al desarrollo de actividades.

Legitimación: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o ejercicio de poderes públicos. |

Destinatarios: Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos,

así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Gozón - con dirección Plaza de la Villa, s/n – 33440, Luanco,

Gozón (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://www.ayto-gozon.org>. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I –

Información adicional protección de datos.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**DOCUMENTACIÓN**

Reparaciones ordinarias en fachadas (sin modificar la composición general o aspecto exterior) que requiera medios auxiliares con certificado de seguridad.	1 y 5
Reparación/sustitución/ejecución de impermeabilizaciones de más de 50m ²	1 y 5
Actuaciones en cubiertas sin afectar a los elementos portantes que requiera medios auxiliares con certificado de seguridad.	1 y 5
Demolición parcial de elementos no estructurales.	1 y 5
Movimientos de tierra no significativos en parcelas privadas con superficie inferior a 1000m ² que afecten a menos del cincuenta por ciento de su superficie y no conlleve alteraciones sustanciales ni de la rasante ni de la escorrentía natural del terreno.	2 y 5
Las talas de árboles que estén autorizadas por los órganos competentes en materia agraria o forestal.	3 y 5
La instalación de placas solares térmicas o fotovoltaicas destinadas a autoconsumo menor de 10Kw.	4 y 5
La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos	4 y 5

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

1	Ficha Técnica o Proyecto de mínima intervención / Dirección de Obra / Estudio Básico de Seguridad y Salud
2	Memoria descriptiva y justificativa. Plano topográfico actual y propuesto a escala
3	Plano del itinerario de saca y ubicación punto de acopio / Copia de la autorización del órgano competente
4	Memoria descriptiva y justificativa/ Dirección de Obra/ Estudio Básico de Seguridad y Salud/ En el caso de situarse en sobre cubierta: Certificado de estabilidad cubierta
5	Justificante de liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

Primero: Que las obras a ejecutar son las descritas, siendo de mantenimiento y de simple reparación de construcciones conforme a lo establecido en el art. 228 bis 1.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU), redactado por la disposición final cuarta de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de octubre, de Medidas administrativas Urgentes.

Segundo: Las obras a ejecutar dan cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Tercero: Me comprometo a conservar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos así como su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación durante el tiempo que resulte legalmente exigible.

Cuarto: Me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración, incluidos los relativos a la legislación y normativa vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de construcción y demolición. En el caso de que se genere algún residuo peligroso me comprometo a tramitar las autorizaciones correspondientes y a adoptar las medidas establecidas por la normativa vigente en materia medioambiental. En todo caso, los residuos de construcción y demolición deberán ser entregados a gestor autorizado.

Quinto: Con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad.

Sexto: Me comprometo a la ejecución de las obras objeto de esta declaración responsable dentro de los plazos de inicio de los seis meses y de finalización de un año desde su presentación.

Séptimo: En el caso de que la construcción sobre la que se actúa se encuentre en situación de fuera de ordenación con respecto al planeamiento de aplicación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras, que en ningún caso exceden de la mera conservación del inmueble, y que se comprometo a inscribir dicha renuncia en el Registro de la Propiedad.

Octavo: La actuación solicita no afecta a inmuebles catalogados o protegidos por la normativa de Patrimonio Cultural. La actuación no se desarrolla en el Suelo No Urbanizable de Costas.

CONDICIONES GENERALES:

1.-Las actuaciones no podrán afectar a bienes, obras o servicios municipales. La ocupación del dominio público requerirá la obtención de la pertinente autorización administrativa.

2.-En caso de ocasionarse desperfectos como consecuencia de la ejecución de las obras en aceras, calzadas o bienes de uso público, me comprometo a repararlos de acuerdo con las órdenes e instrucciones de los servicios municipales.

3.-Esta Declaración Responsable estará en la obra a disposición de los funcionarios municipales a efectos de inspección. El Ayuntamiento de Gozón, a través de la Policía Local y los Servicios Técnicos Municipales, en ejercicio de las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, podrá en cualquier momento proceder a la inspección de las actuaciones declaradas.

4.-En caso de que fuese preciso se solicitará una ÚNICA prórroga de los plazos inicialmente otorgados para la ejecución de las obras. Esta prórroga deberá solicitarse antes de la conclusión del plazo y su duración no será superior a los plazos inicialmente previstos.

5.- El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La INEXACTITUD, FALSEDAD u OMISIÓN, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL EJERCICIO del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación"

En a de de

Fdo.

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GOZÓN